



Ministerio del Interior
Oficina de Partes

- 7 JUL. 2009

TOTALMENTE
TRAMITADO

Aprueba Convenio de prestación de servicios entre el Ministerio del Interior y Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L., para el servicio de producción, organización e implementación de eventos para actividades de prevención de drogas del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

DECRETO EXENTO N° 2602

SANTIAGO, 09 DE JUNIO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en lo relativo a la prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción, requiere para el cumplimiento de sus funciones, aumentar la sensibilidad, el conocimiento y compromiso de la comunidad nacional para abordar el problema del consumo y tráfico de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, requiere contratar el servicio de producción, organización e implementación de eventos para actividades de prevención del consumo de drogas;

Que, esta Cartera de Estado, procedió a licitar públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl con el ID N° 5274-7-LE09, la contratación del servicio consistente en la producción, organización e implementación de eventos para actividades de prevención del consumo de drogas, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 851, de 13 de febrero de 2009, de la Subsecretaría de Interior, adjudicándose dicha prestación mediante Resolución Exenta N° 2.484, de 23 de abril de 2009, de la Subsecretaría de Interior, a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L., por ser su propuesta la mejor evaluada considerando los aspectos técnicos y económicos;

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

TJD/MTCH/PR/AG/H/EM/LL/A
DISTRIBUCION:

1. División de Administración y Finanzas
2. CONACE
3. Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L. (Dirección: Isabel La Católica N° 3810, Las Condes)
4. Archivo

682.678

Que, asimismo, habiéndose suscrito el acuerdo correspondiente entre el Ministerio de Interior y Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L., éste requiere para su perfeccionamiento de la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que contiene el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 851, de 13 de febrero de 2009, de la Subsecretaría de Interior, que aprobó las bases administrativas y técnicas del servicio antes señalado y la Resolución Exenta N° 2484, de 23 de abril de 2009, de la Subsecretaría de Interior, que adjudicó la referida prestación a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L.,

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Prestación de Servicios celebrado con fecha 18 de mayo de 2009 entre el Ministerio del Interior y Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L., en virtud del cual esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, encarga a la empresa antes señalada el servicio de producción, organización e implementación de eventos para actividades de prevención del consumo de drogas.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Prestación de Servicios a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), cantidad que el Ministerio del Interior pagará a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L., con las condiciones y demás modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Sexta del Convenio que por el presente acto administrativo se aprueba.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05.01.04.24.03.005 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

En Santiago de Chile, a 18 de mayo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L., RUT N° 76.688.170-K, representada por don Gabriel Gajardo Klimpel, Cédula de Identidad N° 10.368.108.-1, ambos domiciliados para estos efectos en Isabel La Católica N° 3810, Las Condes, ciudad de Santiago, según se acreditará, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE; órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, ejecuta planes y políticas nacionales orientadas a aumentar la sensibilidad, el conocimiento y el compromiso de la comunidad nacional para abordar el problema del consumo y tráfico de drogas.

Dentro de éste contexto, y a objeto de cumplir eficientemente con los desafíos planteados y descritos en la Estrategia Nacional sobre Drogas, el Ministerio del Interior, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, requiere contratar el

servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

SEGUNDO: Para llevar a cabo dichas actividades, el Ministerio del Interior ha requerido la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

TERCERO: Se deja constancia que para la contratación del servicio precedentemente señalado, el Ministerio del Interior, en adelante "El Ministerio", a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en cumplimiento a lo establecido en Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, procedió a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID N° 5274-7-LE09, los servicios objeto del presente convenio, resultando adjudicada la propuesta pública, por Resolución Exenta N° 2.484, de la Subsecretaría del Interior, de 23 de abril de 2009, a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L, RUT N° 76.688.170-K. Igualmente déjese constancia que las Bases Administrativas y Técnicas de la referida licitación pública fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 851, de la Subsecretaría del Interior, de 13 de febrero de 2009.

CUARTO: En virtud de lo señalado precedentemente, y por medio del presente instrumento, "El Ministerio", actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, encomienda a la empresa "Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L, RUT N° 76.688.170-K, el servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

Dicho servicio deberá ejecutarse conforme a lo preceptuado en la Resolución Exenta N° 851, de 13 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para la contratación del servicio ya indicado; en la Resolución Exenta N° 2.484, de 23 de abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que adjudicó el servicio objeto del presente convenio a la compareciente, y en la Propuesta Técnica y Económica presentada por la misma.

QUINTO: "La Empresa", por su parte, acepta la labor encomendada en los términos referidos y se obliga a desarrollarla en la forma, plazo y condiciones que se estipulan en los documentos que a continuación se indican, los que forman parte del presente convenio como anexos, y en tal carácter sus disposiciones y contenido obligan a los comparecientes:

- a) Resolución Exenta N° 851, de 13 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas correspondientes al proceso de propuesta pública ID N° 5274-7-LE09.
- b) La Propuesta Técnica y Económica presentada por "La Empresa", en formato electrónico a través del portal www.mercadopublico.cl, durante el proceso de propuesta pública ID N° 5274-7-LE09.
- c) Resolución Exenta N° 2.484, de la Subsecretaría del Interior, de 23 de abril de 2009, que adjudicó la propuesta individualizada precedentemente.

SEXTO: El presupuesto asignado por el Ministerio del Interior para la contratación de los servicios antes señalados, asciende a la cantidad total y única de \$ 20.000.000.-, I.V.A. incluido. Se deja constancia que debido a la naturaleza de los servicios adjudicados, el monto señalado es aproximado.

En cada oportunidad que los servicios del oferente seleccionado sean requeridos por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, deberá emitirse la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales del Ministerio del Interior.

El servicio encomendado se pagará contra la prestación conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales

y una vez que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SÉPTIMO: En el evento que el proponente favorecido con la adjudicación de la presente licitación pública no diere cumplimiento por cualquier causa imputable a la obligación de prestación del servicio requerido, esto es, que no se lleve a cabo el o los eventos que el mismo comprende o bien que este no se lleve a cabo en la forma indicada en la oferta respectiva, éste deberá pagar al Ministerio de Interior a título de multa, la suma equivalente a un 10% del precio total al que ascienda cada uno de los eventos requeridos que no se lleven a cabo.

Asimismo, en el caso que se produzca un incumplimiento de los plazos acordados por las partes para la ejecución de tales servicios, el adjudicatario deberá pagar al Ministerio a título de multa, la suma equivalente al 1% del precio total cobrado por cada día de atraso, con un máximo de diez días, sin perjuicio del término anticipado que se pudiera dar al contrato. Si el atraso es de horas, la multa deberá ser proporcional a los daños causados y al tiempo de demora, no pudiendo ser en ningún caso, mayor o igual al 1% señalado anteriormente.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, llevará un registro de los atrasos imputables al adjudicatario y procederá a notificarlo en forma escrita tal situación, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

El proponente seleccionado podrá pagar directamente la multa. Si así no lo hiciere, el Ministerio, a su arbitrio, podrá:

- a) Deducir el monto de la multa del valor de la factura correspondiente, o
- b) Hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

En el evento que "La Empresa" no de cumplimiento, por cualquier causa que le sea imputable, a la obligación de prestación de los servicios requeridos, esto es, que no se lleve a cabo el evento o que este no se lleve a cabo en la forma indicada en la oferta respectiva, ésta deberá pagar al Ministerio del Interior, a título de multa, la cantidad equivalente a un 10% (diez por ciento) del precio total a que asciende el evento

OCTAVO: El plazo de prestación del servicio regirá desde la fecha de suscripción del presente convenio y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Con todo, el Ministerio del Interior, sólo podrá proceder a realizar los pagos que correspondieren, toda vez que el acto administrativo que aprueba el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

NOVENO: Déjese establecido que el Ministerio del Interior no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Empresa" ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Las partes dejan constancia que "El Ministerio" no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, tributario, de salud, ni de ninguna otra naturaleza, respecto de los trabajadores de "La Empresa" o de los profesionales, ni asume deuda alguna que "La Empresa" tuviere respecto de sus trabajadores o terceros ligados a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de sueldos, imposiciones, gratificaciones, asignaciones familiares y cualquier otra asignación legal o voluntaria que se asigne a su personal.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que "La Empresa" registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del presente contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, para cuyo efecto deberá presentar los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de "La Empresa" contratada, dará derecho a dar por terminado el presente contratado, encontrándose facultado el

Ministerio del Interior a llamar a nueva licitación en la que "La Empresa" no podrá participar.

UNDÉCIMO: Se deja constancia que quedará absolutamente prohibido a "La Empresa" hacer uso comercial de los servicios que por el presente acto se le encomiendan, salvo autorización expresa otorgada al efecto por escrito por "El Ministerio", quedándole asimismo prohibido informar o hacer uso de cualquier antecedente del que tome conocimiento con motivo de la prestación de los servicios encomendados, y que no sea para los fines especificados en este instrumento.

DUODÉCIMO: Las partes dejan constancia que "La Empresa" no podrá, en ningún caso, hacer cesión o transferencia a terceros, en forma parcial o total y a cualquier título, de este Convenio o de los derechos y obligaciones que de él emanen, en especial en lo que respecta al pago del precio que por las prestaciones convenidas corresponderá efectuar al Ministerio, sin previo consentimiento de esta Cartera de Estado, otorgado a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

DECIMO TERCERO: "El Ministerio" se reserva el derecho de poner término anticipadamente al contrato en cualquier época, si "La Empresa" incurriera en alguna de las siguientes causales:

- a) Fuese declarada en quiebra o manifiesta insolvencia, fuere solicitada su quiebra, o existiere un convenio judicial preventivo;
- b) No se ajustare a los términos de las ofertas entregadas por "La Empresa" a "El Ministerio";
- c) Incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales; laborales; financieras, tributarias o legales.

En estos casos, el contrato termina por la simple vía administrativa, sin intervención judicial de ningún tipo y sin que corresponda a "La Empresa", derecho, indemnización, acción, o reclamación alguna en contra de "El Ministerio", a las que renuncia expresamente en este acto.

Por su parte, "El Ministerio" se reserva el derecho de deducir las acciones legales correspondientes.

La ocurrencia de las situaciones antes indicadas será calificada prudencialmente por "El Ministerio". En el caso de adoptarse la resolución de un término anticipado, será notificado a "La Empresa" por escrito, con al menos 30 días de anticipación a la fecha de término.

Asimismo, podrá ponérsele término anticipado al contrato por mutuo acuerdo de las partes.

DECIMO CUARTO: En este acto, "La Empresa", entrega al Ministerio del Interior, una garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente convenio, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria no endosable, N° 0340275, del Banco BCI, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, por un monto de \$ 1.000.000.- equivalente al 5% del precio del presente convenio, de conformidad a lo estipulado en la cláusula séptima del presente instrumento.

"El Ministerio" por su parte, viene en éste acto, en recibir a su entera conformidad la referida garantía de fiel cumplimiento, procediendo a hacer devolución y entrega de la garantía de seriedad de la oferta presentada por "La Empresa", la cual declara recibirla a su entera conformidad.

A su turno, la Garantía de Fiel Cumplimiento, será restituida a "La Empresa", dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ubicadas en Agustinas N° 1235, 6° Piso, comuna y ciudad de Santiago.

DECIMO QUINTO: Todos los gastos como los impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión del presente contrato, tales como los gastos notariales de celebración de contrato, v/o cualesquiera otros que se originen en el cumplimiento de

obligaciones que, según el contrato o las Bases, ha contraído "La Empresa", serán de cargo exclusivo de ésta.

DECIMO SEXTO: Si un tribunal declara que alguna disposición del presente acuerdo es nula o no exigible, siempre que no se trate de una cláusula esencial del contrato, las restantes disposiciones del presente Instrumento continuarán plenamente vigentes.

DECIMO SÉPTIMO: Las partes declaran que para todos los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO OCTAVO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Gabriel Gajardo Klimpel, por "La Empresa", consta de escritura pública otorgada con fecha 30 de agosto de 2006 ante don Sergio Henríquez Silva, Notario Público Titular, de la Duodécima Notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMO NOVENO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

Firman. Gabriel Gajardo Klimpel. Representante Legal. Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

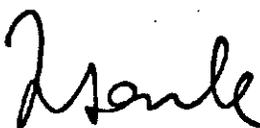
ARTICULO CUARTO: Déjese constancia que, por razones de buen servicio, las prestaciones que se derivan del contrato que se aprueba por el presente Decreto pueden iniciarse a contar de la fecha de su suscripción, sin perjuicio que el Ministerio del Interior no podrá realizar ningún pago mientras el presente acto administrativo aprobatorio no se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


EDUARDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y MARKETING Y PUBLICIDAD GABRIEL GAJARDO KLIMPEL E.I.R.L. PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS, PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE DROGAS, DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES, CONACE

En Santiago de Chile, a 18 de mayo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L, RUT N° 76.688.170-K, representada por don Gabriel Gajardo Klimpel, Cédula de Identidad N° 10.368.108.-1, ambos domiciliados para estos efectos en Isabel La Católica N° 3810, Las Condes, ciudad de Santiago, según se acreditará, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE; órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, ejecuta planes y políticas nacionales orientadas a aumentar la sensibilidad, el conocimiento y el compromiso de la comunidad nacional para abordar el problema del consumo y tráfico de drogas.

Dentro de éste contexto, y a objeto de cumplir eficientemente con los desafíos planteados y descritos en la Estrategia Nacional sobre Drogas, el Ministerio del Interior, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, requiere contratar el servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

SEGUNDO: Para llevar a cabo dichas actividades, el Ministerio del Interior ha requerido la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

TERCERO: Se deja constancia que para la contratación del servicio precedentemente señalado, el Ministerio del Interior, en adelante "El Ministerio", a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en cumplimiento a lo establecido en Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, procedió a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID N° 5274-7-LE09, los servicios objeto del presente convenio, resultando adjudicada la propuesta pública, por Resolución Exenta N° 2.484, de la Subsecretaría del Interior, de 23 de abril de 2009, a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L, RUT N° 76.688.170-K. Igualmente déjese constancia que las Bases Administrativas y Técnicas de la referida licitación pública fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 851, de la Subsecretaría del Interior, de 13 de febrero de 2009.

CUARTO: En virtud de lo señalado precedentemente, y por medio del presente instrumento, "El Ministerio", actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, encomienda a la empresa "Marketing y



Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L, RUT N° 76.688.170-K, el servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

Dicho servicio deberá ejecutarse conforme a lo preceptuado en la Resolución Exenta N° 851, de 13 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para la contratación del servicio ya indicado; en la Resolución Exenta N° 2.484, de 23 de abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que adjudicó el servicio objeto del presente convenio a la compareciente, y en la Propuesta Técnica y Económica presentada por la misma.

QUINTO: "La Empresa", por su parte, acepta la labor encomendada en los términos referidos y se obliga a desarrollarla en la forma, plazo y condiciones que se estipulan en los documentos que a continuación se indican, los que forman parte del presente convenio como anexos, y en tal carácter sus disposiciones y contenido obligan a los comparecientes:

- a) Resolución Exenta N° 851, de 13 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas correspondientes al proceso de propuesta pública ID N° 5274-7-LE09.
- b) La Propuesta Técnica y Económica presentada por "La Empresa", en formato electrónico a través del portal www.mercadopublico.cl, durante el proceso de propuesta pública ID N° 5274-7-LE09.
- c) Resolución Exenta N° 2.484, de la Subsecretaría del Interior, de 23 de abril de 2009, que adjudicó la propuesta individualizada precedentemente.

SEXTO: El presupuesto asignado por el Ministerio del Interior para la contratación de los servicios antes señalados, asciende a la cantidad total y única de \$ 20.000.000.-, I.V.A. incluido. Se deja constancia que debido a la naturaleza de los servicios adjudicados, el monto señalado es aproximado.

En cada oportunidad que los servicios del oferente seleccionado sean requeridos por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, deberá emitirse la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales del Ministerio del Interior.

El servicio encomendado se pagará contra la prestación conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SÉPTIMO: En el evento que el proponente favorecido con la adjudicación de la presente licitación pública no diere cumplimiento por cualquier causa imputable a la obligación de prestación del servicio requerido, esto es, que no se lleve a cabo el o los eventos que el mismo comprende o bien que este no se lleve a cabo en la forma indicada en la oferta respectiva, éste deberá pagar al Ministerio de Interior a título de multa, la suma equivalente a un 10% del precio total al que ascienda cada uno de los eventos requeridos que no se lleven a cabo.

Asimismo, en el caso que se produzca un incumplimiento de los plazos acordados por las partes para la ejecución de tales servicios, el adjudicatario deberá pagar al Ministerio a título de multa, la suma equivalente al 1% del precio total cobrado por cada día de atraso, con un máximo de diez días, sin perjuicio del término anticipado que se pudiera dar al contrato. Si el atraso es de horas, la multa deberá ser proporcional a los

4

daños causados y al tiempo de demora, no pudiendo ser en ningún caso, mayor o igual al 1% señalado anteriormente.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, llevará un registro de los atrasos imputables al adjudicatario y procederá a notificarlo en forma escrita tal situación, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

El proponente seleccionado podrá pagar directamente la multa. Si así no lo hiciere, el Ministerio, a su arbitrio, podrá:

- a) Deducir el monto de la multa del valor de la factura correspondiente, o
- b) Hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

En el evento que "La Empresa" no de cumplimiento, por cualquier causa que le sea imputable, a la obligación de prestación de los servicios requeridos, esto es, que no se lleve a cabo el evento o que este no se lleve a cabo en la forma indicada en la oferta respectiva, ésta deberá pagar al Ministerio del Interior, a título de multa, la cantidad equivalente a un 10% (diez por ciento) del precio total a que asciende el evento

OCTAVO: El plazo de prestación del servicio regirá desde la fecha de suscripción del presente convenio y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Con todo, el Ministerio del Interior, sólo podrá proceder a realizar los pagos que correspondieren, toda vez que el acto administrativo que aprueba el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

NOVENO: Déjese establecido que el Ministerio del Interior no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Empresa" ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Las partes dejan constancia que "El Ministerio" no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, tributario, de salud, ni de ninguna otra naturaleza, respecto de los trabajadores de "La Empresa" o de los profesionales, ni asume deuda alguna que "La Empresa" tuviere respecto de sus trabajadores o terceros ligados a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de sueldos, imposiciones, gratificaciones, asignaciones familiares y cualquier otra asignación legal o voluntaria que se asigne a su personal.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que "La Empresa" registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del presente contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, para cuyo efecto deberá presentar los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de "La Empresa" contratada, dará derecho a dar por terminado el presente contratado, encontrándose facultado el Ministerio del Interior a llamar a nueva licitación en la que "La Empresa" no podrá participar.

UNDÉCIMO: Se deja constancia que quedará absolutamente prohibido a "La Empresa" hacer uso comercial de los servicios que por el presente acto se le encomiendan, salvo autorización expresa otorgada al efecto por escrito por "El Ministerio", quedándole asimismo prohibido informar o hacer uso de cualquier antecedente del que tome

4

conocimiento con motivo de la prestación de los servicios encomendados, y que no sea para los fines especificados en este instrumento.

DUODÉCIMO: Las partes dejan constancia que "La Empresa" no podrá, en ningún caso, hacer cesión o transferencia a terceros, en forma parcial o total y a cualquier título, de este Convenio o de los derechos y obligaciones que de él emanen, en especial en lo que respecta al pago del precio que por las prestaciones convenidas corresponderá efectuar al Ministerio, sin previo consentimiento de esta Cartera de Estado, otorgado a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

DECIMO TERCERO: "El Ministerio" se reserva el derecho de poner término anticipadamente al contrato en cualquier época, si "La Empresa" incurriera en alguna de las siguientes causales:

- a) Fuese declarada en quiebra o manifiesta insolvencia, fuere solicitada su quiebra, o existiere un convenio judicial preventivo;
- b) No se ajustare a los términos de las ofertas entregadas por "La Empresa" a "El Ministerio";
- c) Incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales; laborales; financieras, tributarias o legales.

En estos casos, el contrato termina por la simple vía administrativa, sin intervención judicial de ningún tipo y sin que corresponda a "La Empresa", derecho, indemnización, acción, o reclamación alguna en contra de "El Ministerio", a las que renuncia expresamente en este acto.

Por su parte, "El Ministerio" se reserva el derecho de deducir las acciones legales correspondientes.

La ocurrencia de las situaciones antes indicadas será calificada prudencialmente por "El Ministerio". En el caso de adoptarse la resolución de un término anticipado, será notificado a "La Empresa" por escrito, con al menos 30 días de anticipación a la fecha de término.

Asimismo, podrá ponérsele término anticipado al contrato por mutuo acuerdo de las partes.

DECIMO CUARTO: En este acto, "La Empresa", entrega al Ministerio del Interior, una garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente convenio, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria no endosable, N° 0340275, del Banco BCI, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, por un monto de \$ 1.000.000.- equivalente al 5% del precio del presente convenio, de conformidad a lo estipulado en la cláusula séptima del presente instrumento.

"El Ministerio" por su parte, viene en éste acto, en recibir a su entera conformidad la referida garantía de fiel cumplimiento, procediendo a hacer devolución y entrega de la garantía de seriedad de la oferta presentada por "La Empresa", la cual declara recibirla a su entera conformidad.

A su turno, la Garantía de Fiel Cumplimiento, será restituida a "La Empresa", dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ubicadas en Agustinas N° 1235, 6° Piso, comuna y ciudad de Santiago.

4

DECIMO QUINTO: Todos los gastos como los impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión del presente contrato, tales como los gastos notariales de celebración de contrato, y/o cualesquiera otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones que, según el contrato o las Bases, ha contraído "La Empresa", serán de cargo exclusivo de ésta.

DECIMO SEXTO: Si un tribunal declara que alguna disposición del presente acuerdo es nula o no exigible, siempre que no se trate de una cláusula esencial del contrato, las restantes disposiciones del presente instrumento continuarán plenamente vigentes.

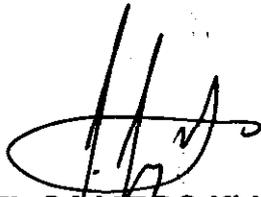
DECIMO SÉPTIMO: Las partes declaran que para todos los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO OCTAVO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Gabriel Gajardo Klimpel, por "La Empresa", consta de escritura pública otorgada con fecha 30 de agosto de 2006 ante don Sergio Henríquez Silva, Notario Público Titular, de la Duodécima Notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMO NOVENO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.



GABRIEL GAJARDO KLIMPEL
REPRESENTANTE LEGAL
MARKETING Y PUBLICIDAD
GABRIEL GAJARDO KLIMPEL



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

quedando uno de ellos en
 poder de la Secretaría Ejecutiva de CONACE

4



MINISTERIO DEL INTERIOR
13 MAR 2009
SOLAMENTE TRÁMITE 200

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

RESOLUCION EXENTA N° 851

SANTIAGO, 13 DE FEBRERO DE 2009

VISTO: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
Lo previsto en los Artículos 9 y 24

del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2009; en la en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de ejecutar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes; en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y considerando que es necesaria la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, que tiene como objetivo aumentar la sensibilidad, el conocimiento y el compromiso de la comunidad nacional para abordar el problema del consumo y tráfico de drogas; para lo cual se realizan actividades de prevención con la comunidad, con el fin de fomentar la participación ciudadana en torno al tema, razón por la cual se solicita la contratación del servicio señalado, servicio que será licitado en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera de Estado convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC _____	
DEDUC. DTO _____	

MINISTERIO DEL INTERIOR
CHILE
JEFE DIVISION JURIDICA

JCSCHMITZ
DISTRIBUCION:
1. Conace
2. División de Administración y Finanzas
3. Depto de Servicios Generales
4. Partes

ARTICULO SEGUNDO: Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1. De los servicios requeridos

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, el que tiene como objetivo aumentar la sensibilidad, el conocimiento y el compromiso de la comunidad nacional para abordar el problema del consumo y tráfico de drogas; para lo cual se realizan actividades de prevención con la comunidad, con el fin de fomentar la participación ciudadana en torno al tema.

Los eventos comprendidos en la prestación que por medio de las presentes bases se licita, están destinados a abordar diversos temas prioritarios para la Secretaría Ejecutiva de CONACE, los cuales se dirigen a públicos específicos, según las características de cada uno de los eventos.

2. Antecedentes Administrativos

Podrán postular personas naturales o jurídicas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Presentar una declaración jurada simple del proponente, firmada por éste si es persona natural, o por su representante legal, tratándose de personas jurídicas, de no estar afecta a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el número 12 de estas bases.

Los documentos precedentemente individualizados, constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar el cumplimiento de ellos.

2.1. Presentación de los antecedentes administrativos

a.- La Declaración Jurada a que se refiere la letra a) del número 2 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato PDF al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

b.- La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 2 precedente, deberá ser entregada materialmente por el proponente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE (Agustinas 1235, Piso 6, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estese al mérito de lo señalado en el número 5.1 de estas bases.

Con todo, y sólo en el caso que la totalidad de los oferentes no cumplan con acompañar los requisitos administrativos exigidos, el Ministerio del Interior podrá otorgar a todos ellos por igual, un plazo adicional, el cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

2.2. Falta u omisión de los antecedentes administrativos.

El proponente que no cumpla con acompañar uno cualquiera de los requisitos administrativos exigidos en el número 2., en la forma prevista en el número 2.1. precedente, quedará, por ese solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.



3. Disponibilidad de bases

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web www.mercadopublico.cl.

4. Modificación a las bases

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

5. Presentación de las propuestas

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta Licitación.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es cmunoz@conace.gov.cl.

5.1. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indique en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es cmunoz@conace.gov.cl.

5.2. Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta.

5.3. Plazo de validez de la propuesta

La oferta tendrá validez por un período de 60 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.

6. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y una económica.

6.1. Aclaraciones a la propuesta

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

6.2. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación, debiendo denominarse dicho archivo adjunto como "Propuesta Técnica", el cual deberá contener los siguientes elementos:

9

a) Una breve presentación de la experiencia y trayectoria del proponente, la cual deberá incluir un currículum vitae de cada uno de los profesionales y técnicos que integran el equipo dispuesto por el mismo.

b) Un plan de trabajo que establezca procedimientos de coordinación con la Secretaría Ejecutiva de CONACE, para la producción, organización e implementación de cada uno de los eventos que se especifican en el número 19 de estas bases.

Déjase establecido que la propuesta no debe incluir servicios de gestión de prensa ni planes de medios.

Con todo, la propuesta técnica deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones contenidas en el número 19 de las presentes bases.

6.3. Propuesta económica

Esta se presentará a través del portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, el que deberá denominarse "Propuesta Económica".

6.3.1. La propuesta económica deberá contener detallada y separadamente lo siguiente:

a) Un presupuesto que contenga el valor total neto, (esto es sin incluir I.V.A. y sin incluir comisión y/o fee), expresado en moneda nacional y no estar sometido a reajuste alguno para la ejecución de un evento del tipo A, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el número 19 de las presentes bases, el cual debe considerar los siguientes requerimientos:

- a)-Carpa;
- b)-Tarima;
- c)-Sillas y/o graderías para 1.000.- personas;
- d)-Instalación de lienzo de fondo de escenario (PVC, 4X3 metros);
- e)-Amplificación (ceremonial y para grupo musical de cuatro integrantes).;
- f)-Iluminación;
- g)-Pantalla gigante y proyector, y
- h)-Locutor

b) El porcentaje de comisión y/o fee, que el proponente cobrará para la ejecución de cada uno de los distintos tipos de eventos, a saber A, B y C, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el número 19 de éstas bases.

Con todo, finalmente se deja expresa constancia que los eventos que el servicio que se licita comprende, podrán realizarse en cualquiera de las 15 regiones del país. En caso que el evento se realice fuera de la Región Metropolitana, el proponente deberá incluir dentro de su presupuesto final, y para todos los tipos de eventos, sean estos tipo A, B o C, los costos de traslado, alojamiento – si fuera necesario – alimentación y otros, del equipo del proponente que deba asistir a la actividad.

6.4. Falta u omisión de propuesta

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

6.4.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener.

Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o bien presentándola, ésta no cumpla con presentar alguno de los elementos exigidos en las letras a) y b) del número 6.2. de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente su propuesta no será objeto de evaluación.

6.4.2. Falta u omisión de propuesta económica

Los proponentes que no presenten propuesta económica, o bien presentándola, esta no cumpla con lo dispuesto en el número 6.4 y 6.4.1., letras a) y b) de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieran cumplido con presentar su propuesta técnica.

7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las bases administrativas y técnicas.

7.1. Recepción de consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), del Ministerio del Interior, dentro de los cuatro primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl dentro de los dos días siguientes al vencimiento del plazo señalado en el punto 7.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

8. Apertura de las propuestas

La apertura de las propuestas técnicas se realizará al quinto día hábil siguiente contado desde el término del plazo para la presentación de las propuestas referido en el número 5 de estas Bases, a las 15:00 horas.

La apertura de las propuestas económicas, se realizará al cuarto día hábil siguiente, contado desde el término del plazo establecido para la realización de la apertura técnica, a las 15:00 horas.

En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal www.mercadopublico.cl no imputables al Ministerio del Interior deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que el encargado de la presente licitación individualizado en el número 5.1. de las presentes bases determine, las cuales se informarán a través del referido portal en el ID que identifica la presente licitación pública.

9. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las propuestas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal www.mercadopublico.cl.

10. Plazo de prestación del servicio

El plazo de prestación del servicio regirá la fecha de suscripción del correspondiente convenio y hasta el 31 de diciembre de 2009.

11. Multas y sanciones

En el evento que el proponente favorecido con la adjudicación de la presente licitación pública no diere cumplimiento por cualquier causa imputable a la obligación de prestación del servicio requerido, esto es, que no se lleve a cabo el o los eventos que el mismo

comprende o bien que este no se lleve a cabo en la forma indicada en la oferta respectiva, éste deberá pagar al Ministerio de Interior a título de multa, la suma equivalente a un 10% del precio total al que ascienda cada uno de los eventos requeridos que no se lleven a cabo.

Asimismo, en el caso que se produzca un incumplimiento de los plazos acordados por las partes para la ejecución de tales servicios, el adjudicatario deberá pagar al Ministerio a título de multa, la suma equivalente al 1% del precio total cobrado por cada día de atraso, con un máximo de diez días, sin perjuicio del término anticipado que se pudiera dar al contrato. Si el atraso es de horas, la multa deberá ser proporcional a los daños causados y al tiempo de demora, no pudiendo ser en ningún caso, mayor o igual al 1% señalado anteriormente.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, llevará un registro de los imputables al adjudicatario y procederá a notificarlo en forma escrita tal situación, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

El proponente seleccionado podrá pagar directamente la multa. Si así no lo hiciere, el Ministerio, a su arbitrio, podrá:

- a) Deducir el monto de la multa del valor de la factura correspondiente, o
- b) Hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

12. Garantía de seriedad de la oferta

Los proponentes, deberán presentar junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto equivalente a \$ 200.000. -, tomada por el oferente a nombre del Ministerio del Interior. Esta Garantía deberá tener la vigencia que indique el portal www.mercadopublico.cl para la presente licitación pública, la cual deberá ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 2.1. de las presentes bases.

Esta garantía debe consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, la cual deberá señalar que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta" indicando en ella el ID que identifica la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o propuesta en el período de validez de la misma.

La Garantía de Seriedad de la oferta será devuelta a los oferentes no favorecidos con su propuesta, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio respectivo.

13. Garantía de fiel cumplimiento

El proponente a quien se adjudique la presente licitación, deberá presentar una Garantía tomada por él, a nombre del Ministerio del Interior, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones. Este documento deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, la cual deberá ser entregada al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, (Agustinas 1235, piso 6º, Santiago), al momento de la suscripción del respectivo convenio. En este mismo acto, le será devuelta al adjudicatario la Garantía de Seriedad de la Oferta señalada en el número precedente.

La no entrega del documento facultará al Ministerio para revocar la aceptación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento, deberá ser equivalente al 5% del valor del total de la adjudicación (con I.V.A. incluido) y tener la vigencia que se informe en el portal www.mercadopublico.cl.

Esta Garantía, deberá señalar que está tomada como "Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato", e indicar el ID que identifica a la presente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

La garantía de fiel cumplimiento será restituida al adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, 6° piso, en horario de oficina y siempre que el plazo estipulado en el respectivo convenio, se encontrare cumplido.

14. Evaluación y Adjudicación

El proceso de evaluación será interno, y se realizará en dos etapas. En la primera etapa se evaluará la propuesta técnica, con una ponderación del 60% y en la segunda etapa se evaluará la propuesta económica, con una ponderación del 40%. , aplicándose en ambos casos, una escala de notas de 1 a 7.

14.1 Evaluación Técnica (60%)

En la evaluación de la propuesta técnica se evaluarán los siguientes aspectos y con las ponderaciones que se indican:

a). Trayectoria y experiencia del proponente. (60%).

Se evaluará con el mérito de la breve presentación de la experiencia y trayectoria del proponente, y el examen del curriculum vitae de cada uno de los profesionales y técnicos que integran el equipo dispuesto por el mismo, de acuerdo a lo exigido en el número 6.2. letra a) de las presentes bases.

b). Plan de Trabajo propuesto (40%).

Será evaluado con el mérito del elemento exigido en el número 6.2. letra b) de las presentes bases.

14.2 Evaluación Económica (40%)

Para la evaluación de la propuesta económica se considerarán los siguientes criterios:

a). Porcentaje y/o fee a cobrar por el proponente para la ejecución de cada uno de los distintos eventos tipos A, B y C. (50%). Para estos efectos se considerará cada porcentaje y/o fee por separado para cada tipo de evento, empleándose para la evaluación la siguiente tabla:

Porcentaje y/o fee propuesto	Nota
14.1% o más	1.0
12.1% a 14%	2.0
10.1% a 12%	3.0
8.6% a 10%	4.0
6.6% a 8.5%	5.0
5.1% a 6.5%	6.0
3% a 5%	7.0

b). Presupuesto para la ejecución de Evento Tipo "A", cuyo presupuesto se exige en el número 6.3.1. letra a) de éstas bases. (50%).

La evaluación se hará con apego a lo estrictamente referido en el número 6.4.1. letra a) cumpliendo con todos los requerimientos indicados en las letras a), b),c), d), e), f), g) y h).

La evaluación del presente ítem se evaluará sobre la base de la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la mejor nota a la propuesta más económica.

Para los efectos de la evaluación, se estará al monto neto de la propuesta económica, esto es sin incluir I.V.A. y sin incluir porcentaje y/o fee.

El proponente que obtenga la nota más alta que resulte de la suma ponderada y promediada en ambas etapas se adjudicará la presente licitación.

La evaluación será realizada por una comisión interna de a lo menos tres miembros, actuando como Ministro de Fe un Abogado de la Secretaría Ejecutiva de CONACE. De esta actuación, se levantará un acta.

Adjudicado que sea el servicio que se licita, el Ministerio podrá aumentar o disminuir sus requerimientos hasta en un 20%, debiendo mantenerse en todo caso el costo ofertado.

Déjase establecido que la presente licitación se adjudicará bajo la modalidad de adjudicación simple, sin emisión automática de orden de compra.

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal www.mercadopublico.cl, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación, se encuentre totalmente tramitado.

15. Modalidad de pago

El servicio encomendado se pagará contra la prestación conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo correspondiente se encuentre totalmente tramitado.

16. Suscripción de Contrato

El Ministerio del Interior suscribirá un contrato con el adjudicatario, el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

Si el adjudicatario no quisiera o no pudiera celebrar el correspondiente contrato, el Ministerio del Interior, está facultado para proceder a adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en el número 15. precedente de éstas bases.

Asimismo, si el proveedor adjudicado o contratante incumple gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada.

17. Cesión de contrato

Bajo ninguna circunstancia podrá el proponente ceder parcial o totalmente las obligaciones que emanan de la presente licitación pública a un tercero.

18. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las ofertas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal www.mercadopublico.cl.

19. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los servicios que comprende la propuesta técnica, son las siguientes:

19.1. Tipo de eventos.

El tipo de eventos a realizar durante el presente año 2009, son los siguientes:

Los eventos a realizar han sido clasificados como tipo "A", "B" y "C", y se definen de la siguiente manera:

a). **Eventos tipo "A":** Actividades masivas (1.000 a 3.000 personas), con presencia de altas autoridades (con formato oficial) y redes preventivas de la comunidad, tales como Día Internacional de la Prevención, Encuentros con proyectos comunitarios, monitores de familia y otros agentes preventivos, encuentros en CONACE-PREVIENE, etc.

b). **Eventos tipo "B":** Actividades medianas (1.000 a 500 personas), como puesta en marcha de programas preventivos, iniciativas ciudadanas y otras.

c). **Eventos tipo "C":** Actividades de convocatoria específica, ya sea seminarios, talleres, conferencias de prensa, encuentros con grupos que no sobrepasen las 100 personas.

19.2. Productos mínimos esperados

Para cada evento y según las necesidades particulares, los productos mínimos esperados son:

-Cotización y arriendo de locales y/o salones.

-Cotización y compra de material de apoyo.

-Traslados de personas participantes.

-Arriendo de equipos audiovisuales, computacionales, amplificación, micrófonos iluminación y otros.

-Traslado de materiales y equipos a los lugares requeridos.

-Atención a CONACE a través de personal especializado. La empresa deberá nombrar a un funcionario de dedicación exclusiva a CONACE para la gestión, coordinación, producción, organización e implementación de los eventos requeridos y otros que le sean autorizados en forma expresa por el Área de Comunicaciones de CONACE, que será la única contraparte de la empresa adjudicataria.

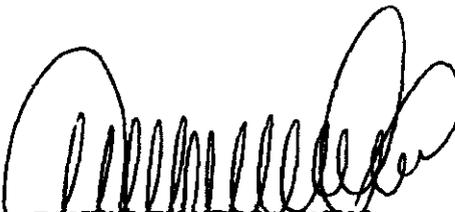
-Locutores, relatores de sesiones, conductores, capacitadores y personal de apoyo.

19.3. Para cada evento, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de Conace, realizará un requerimiento a partir del cual, el proponente seleccionado deberá presentar 3 cotizaciones por cada uno de los productos solicitados. El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de Conace seleccionará sobre la base de estas cotizaciones y necesidades técnicas, la oferta más conveniente, de acuerdo al presupuesto total disponible.

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán al ítem 05.01.04.24.03.005. "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

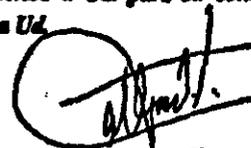
ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR(S)



*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saludo etc. a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior



OFERTA TECNICA

Proyecto

"CONACE, SERVICIOS DE PRODUCTORA DE EVENTOS "
ID 5274-7-LE09

Demandante:

CONACE
Ministerio del Interior
Rut 60.501.000-8
Agustinas 1235, Piso 6, Santiago.
REGION METROPOLITANA.

Proponente:

1) Razón Social: Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L.
Nombre Fantasía: VITRAUX E.I.R.L.
RUT: 76.688.170-K
Isabel la Católica 3810, Las Condes, Santiago.
Fono/Fax (56) (2) 247.27.80.
www.vitraux.cl
E-Mail info@vitraux.cl

Representante Legal: Gabriel Gajardo Klimpel
RUT: 10.368.108-1
Nacionalidad: Chilena
gabriel@vitraux.cl

Representante del Proponente:

Paul Traeger A.
Director de Proyectos
F/F 247.27.80 / C 09-840.22.32
e-mail: paul@vitraux.cl

PROVEEDOR INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES

**"TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE ENCUENTRAN INGRESADOS EN EL
PORTAL CHILEPROVEEDORES".**

**VITRAUX SOSTIENE CONVENIOS MARCO CON: MINISTERIO DEL INTERIOR Y COMISIÓN
NACIONAL DE ENERGÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS.**



PROPUESTA TECNICA

Eventos: "CONACE, SERVICIOS DE PRODUCTORA DE EVENTOS "

Mandante: CONACE - Ministerio del Interior

Fechas diversas: Año 2009

Lugares: 15 regiones del país, lugares a determinar

Servicios requeridos por CONACE:

EVENTO Tipo "A"

Definición: Actividades masivas (1.000 a 3.000 personas), con presencia de altas autoridades (con formato oficial) y redes preventivas de la comunidad.

EVENTO Tipo "B"

Definición: Actividades medianas (1.000 a 500 personas), como puesta en marcha de programas preventivos, iniciativas ciudadanas y otras.

EVENTO Tipo "C"

Definición: Actividades de convocatoria específica, ya sea seminarios, talleres, conferencias de prensa, encuentros con grupos que no sobrepasen las 100 personas.

VITRAUX se compromete a proveer para cada tipo de evento y, según sus necesidades particulares, los productos mínimos esperados por CONACE:

- a. Cotización y arriendo de locales y/o salones
- b. Cotización y compra de materiales de apoyo
- c. Traslados de personas participantes
- d. Arriendo de equipos audiovisuales, computacionales, amplificación, micrófonos, iluminación y otros.
- e. Traslado de materiales y equipos a los lugares requeridos.
- f. Atención a CONACE a través de personal especializado.
- g. Locutores, relatores de sesiones, conductores, capacitadores y personal de apoyo.



VITRAUX designa a su Director de Proyectos **PAUL TRAEGER ALVARADO** o en su reemplazo a nuestra Jefa de Producción **TERESITA DI GIROLAMO QUESNEY**, para dedicarse exclusivamente a la gestión, coordinación, producción, organización e implementación de los eventos requeridos y otros que sean autorizados en forma expresa por el Área de Comunicaciones de **CONACE**, quién será nuestra única contraparte.

VITRAUX asume el compromiso de cotizar prontamente y en los plazos indicados – por la secretaría Ejecutiva de **CONACE** - los servicios requeridos por el Ministerio del Interior (con quien mantenemos desde el año 2008 un convenio marco vigente hasta Diciembre del presente año 2009, para la realización de todo tipo de eventos).

Plan de Trabajo

VITRAUX propone que el procedimiento de coordinación con la Secretaría Ejecutiva de **CONACE** ocurra mediante:

1. Reuniones periódicas de coordinación para el diseño de actividades (de esta forma podremos servir de apoyo a la planificación, aportar sugerencias, recabar datos, cooperar en la elaboración de diagnósticos, compartir experiencias e incrementar mejorar la eficiencia de los recursos).
2. Contar con excelente capacidad de reacción – hasta con 48 horas de anticipación -, a sus requerimientos en todo el país (mantenemos una red de proveedores y productores locales de gran calidad y experiencia). Ello puede contribuir a suplir - con el conocimiento de sus zonas -, el déficit de información que pudiera existir en cierto momento y generar alternativas.
3. Disponibilidad de 24 horas diarias –incluso fines de semana- de nuestros Coordinadores designados. Factibilidad de contactarles por teléfono, celular y correo electrónico.
4. Apenas recibidos sus requerimientos, **VITRAUX** realiza desglose y consulta con nuestros proveedores habituales y/o alternativos. Elaboramos un presupuesto que ponemos a su consideración en los términos y plazos indicados por **CONACE**.
5. Una vez confirmada nuestra cotización, procedemos a entregar las órdenes de compra a nuestros proveedores y ejecutamos el requerimiento.
6. Al término de este, entregaremos los materiales dispuestos por ustedes para la actividad (gráfica, lienzos, pendones, telones de fondo, etc.) y un informe final.

Servicio Ofrecido

La organización de todos los eventos estará a cargo de nuestra Producción General, asistida por nuestros Productores Locales. Teniendo a cargo todos los aspectos considerados en cada Propuesta, a saber: escenarios, iluminación, amplificación y montaje (sillas y mesas), permisos de funcionamiento, elaboración de propuestas, convocatoria de participantes, organización de seminarios, contratación de locaciones, equipos y coffee break, entre otros.

Los desplazamientos de nuestro personal, accesorios, material de difusión, transportes varios, serán igualmente cubiertos por **VITRAUX**.



VITRAUX adjunta a continuación referencias que confirman nuestra trayectoria y experiencia, tanto de la Empresa como el Currículo de los profesionales y técnicos de nuestro equipo, así como el de nuestras empresas proveedoras principales.

La Empresa

VITRAUX es una empresa dedicada a la planificación e implementación de estrategias integradas de Identidad, Comunicación y Producción. Tras su entrada al mercado, ha establecido como su principal foco de acción la Gestión Global de la Imagen de empresas e instituciones, así como la creación y la difusión de proyectos culturales dirigidos a los más diversos tipos de público.

Como empresa de servicios integrales, **VITRAUX** está compuesta por diversas áreas de servicio. Nuestra área de PRODUCCION DE FERIAS Y EVENTOS, liderada por el experimentado productor Paul Traeger e integrada por un equipo de gran trayectoria, permite a nuestros clientes acceder a un adecuado equilibrio entre sus capacidades presupuestarias y sus expectativas en cuanto al desarrollo de las actividades que han planificado. Esto, porque a una gestión de costos precisa se suma el talento y experiencia de nuestros profesionales y personal administrativo.

En el ámbito interno, **VITRAUX** es la suma de las capacidades de quienes la componen y más aún, el resultado de la Cultura Corporativa que se gesta al interior de ella. Estos dos capitales – humano y cultural- constituyen en conjunto el principal valor de la empresa. Por esta razón, para **VITRAUX** siempre ha sido un objetivo estratégico el bienestar de quienes la integran, debido a que sólo desde esta posición las personas pueden canalizar lo mejor de sus capacidades hacia la organización. Horizontalidad, flexibilidad horaria, políticas de inclusión, participación en la toma de decisiones, posibilidad de hacer carrera y otros beneficios constituyen el valor agregado de las relaciones laborales que entablamos. Un esquema de remuneraciones que logra compensar el aumento de carga de trabajo en los periodos de producción, asegura un equilibrio entre los intereses de la empresa y de sus trabajadores.

VITRAUX mantiene un **Convenio Marco con el Ministerio del Interior (desde JUN/2008) y con la Comisión Nacional de Energía (desde MAR/2009), para la realización de todo tipo de eventos.** Nuestra área de producción de Ferias y Eventos ha atendido satisfactoriamente al Ministerio del Interior durante 2008, a través de un convenio marco diseñado para generar una rápida capacidad de respuesta a los requerimientos de la avanzada ministerial.



Acreditación de experiencia:

CLIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE EJECUCIÓN	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO DEL CONTACTO
CORFO	Semana Aniversario CORFO, Plaza de la Constitución	2005	División de Comunicaciones	
CORFO	Inauguración Edificio Tecnológico de Curauma	2006	División de Comunicaciones	
CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES	Producción Fiesta de la Cultura La Serena	FEB 2007	Pablo Nicolai Director Regional Coquimbo	051-224540
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	Producción General Seminario Internacional Bicentenario	MAR 2007	Hanne Utreras SEREMI MOP Coquimbo	051-542207
MINISTERIO DE ECONOMÍA	Producción General Chileemprendecontigo	JUL 2007	Enrique Correa Encargado de Programa	473 3513
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Producción Artística Cumbre Iberoamericana de Presidentes	OCT 2007	Juan Pablo Egaña Productor General Cumbre Iberoamericana	09-8296388
FUCOA	Producción General Lanzamiento Expomundorural Plaza de la Constitución	NOV 2007	Paz Hernández Vicepresidenta Ejecutiva	687 3037
DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS – MINISTERIO DE ECONOMÍA	Producción General Seminario Internacional de Cooperativas	NOV 2007	Nicolás Espinoza Subdirector Depto. Coop.	473 3460
MINISTERIO DE AGRICULTURA	Producción General Exposición Ganadera Santiago	DIC 2007	Michel Leporati Encargado de Programa	08-8997305
ARTE EN MOVIMIENTO	Producción General Festival Cine Mudo La Serena	ENE 2008	Eugenio Llona Enc. RR. II. (CNCA).	09-829 5139
INDAP	Producción General Expomundorural Región de Antofagasta.	FEB 2008	Jannette Araya Directora Regional (S)	055-315656
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA	Producción General Seminario "Día Internacional del Cooperativismo" 150 personas.	JUL 2008	Ignacio Cienfuegos Spikin, Jefe Depto.	02-4733460
SENCE	Producción General Evento de Lanzamiento Programa Jóvenes Bicentenario, Palacio de La Moneda.	JUL 2008	José Flores Encargado de Comunicaciones	07-6156179
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO	Producción General Seminario Internacional Edificio Diego Portales 350 personas. 2 talleres.	AGO 2008	Iván Torres, Jefe Dpto. Rural	09-8271205
IICA	Producción General Seminario Internacional Sede IICA, 150 personas.	AGO 2008	Mauricio Castro Director Administrativo	225 2511
MINISTERIO DEL INTERIOR	Producción General Feria de Seguridad Ciudadana, Maipú	SEP 2008	Eduardo Alfaro Supervisor Territorial	550 2870



			División de Seguridad Pública	
SENCE	Producción General del "Primer Congreso de la Industria de la Capacitación, CAPACITA 2008"	NOV 2008	Carola Campero Jefa Departamento Capacitación Empresas	870 6245
FISA (INDAP)	Producción General Escenario y Parrilla Artística Expomundorural 2008 (RM)	NOV 2008	Carlos Díaz Gerente Expomundorural	690 8000
INTENDENCIA METROPOLITANA	FERIA "ASISTENCIA A VICTIMAS DE LA DELINCUENCIA"	NOV/2008	Rodrigo Miranda Encargado de Comunicaciones	676 5875
SENCE	Producción General Feria de Empleabilidad	DIC/2008	José Flores Encargado de Comunicaciones	07-6156179
MINISTERIO DEL INTERIOR	Cena Inauguración "Seminario Mercosur"	DIC/2008	Juan Salazar Encargado de Adquisiciones	550 2724
MINISTERIO DEL INTERIOR	Inauguración Plan Cuadrante Quillota	DIC/2008	Juan Salazar Encargado de Adquisiciones	550 2724
BAFOCHI	Producción Gala BAFOCHI	DIC/2008	Pedro Gajardo Director	
MINISTERIO DEL INTERIOR	Inauguración simultánea Plan Cuadrante ciudades: Rengo, Peñaflor y Constitución	DIC/2008	Juan Salazar Encargado de Adquisiciones	550 2724



Nómina y Currículum Vitae Equipo VITRAUX

Gabriel Gajardo Klimpel - Director Ejecutivo

Licenciado en Comunicación Social, Publicista, Universidad UNIACC.

Master en Comunicación Empresarial e Institucional, Universidad Autónoma de Barcelona.

Gabriel Gajardo Klimpel se ha desempeñado como Planificador Estratégico en agencias de publicidad y como Director de Proyectos en empresas de comunicación corporativa. A este perfil, suma sus horas de docencia para las carreras de Publicidad y Relaciones Públicas Corporativas.

Actualmente dirige VITRAUX, plasmando en la visión de la empresa el valor estratégico de la gestión comunicacional y el valor agregado de una ejecución impecable.

Paul Traeger Alvarado - Director de Proyectos

Filosofía, Universidad de Chile, Valparaíso.

Licenciado en Ciencias Políticas, LMU München, Alemania.

Maestría en Carpintería y Polímeros, Stuttgart, Alemania.

Paul Traeger Alvarado, en su vasta carrera, ha diseñado y producido cientos de eventos, recitales, conciertos, giras, montajes teatrales y operísticos; lanzamientos, exposiciones, instalaciones, ferias y shows promocionales. Ha participado en producción de cine y TV, producción de comerciales y actividades de todo tipo en Chile y en el exterior (principalmente Alemania, Francia, Israel/Palestina y Perú).

Hoy lidera la realización de proyectos en VITRAUX, combinando de manera efectiva una metodología probada por años con un estilo único de trabajo. (SE ADJUNTA CV COMO ANEXO).

Teresita di Girolamo – Productora

Teresita di Girolamo se ha desempeñado como Productora General Artística de las Fiestas de Navidad (Presidencia de la República), Transmisiones de Mando Presidencial, Cumbres Presidenciales, Giras promocionales de Teletón, productora de Cine y Televisión, entre otros. Paralelamente, se desempeña como Docente de la Carrera de Dirección y Producción de Eventos en la Universidad del Desarrollo. (SE ADJUNTA CV COMO ANEXO).

Allan Jeffs – Diseño Arquitectónico/ Dirección y Producción Gráfica

Artista Visual, Diseñador, Arquitecto

Allan Jeffs domina y complementa diversas disciplinas ligadas al diseño y producción de impresos, multimedia y la construcción de instalaciones para uso permanente o temporal, bajo situaciones en que el valor de la estética y la funcionalidad son el principal objetivo.

Max Berrú Carrión – Productor Artístico

Max Berrú es Integrante Fundador del grupo musical Inti-Illimani y se ha desempeñado en la Programación y Producción Discográfica de este connotado conjunto musical. Ha sido además, Coproductor de eventos y conciertos en Chile y en el extranjero. En VITRAUX, se desempeña como Gestor Cultural de exposiciones Plásticas, Teatrales y Musicales.



Gonzalo Silva Valdés – Productor Audiovisual

Experimentado productor y director de TV, más conocido como “Maestro Roscalata” por dar vida a ese personaje en el programa Tierra Adentro.

Alejandro Enrique González – Productor de Terreno

Experimentado productor de un centenar de eventos, entre ellos: Expomundorural (10 versiones), Inauguración TerraSur, Seminario Internacional de Cooperativismo 2007, asesor artístico alcaldicio en el Festival Folklórico de San Bernardo, entre otros.

Larry Lecaros – Productor de Terreno

Ex-Productor de la División de Organizaciones Sociales (Ministerio Secretaria General de Gobierno), y parte del Staff de Producción de VITRAUX.



CURRICULUM PROVEEDORES VITRAUX

SEND Comunicaciones, de Juan Quiroz y Ernesto Ovalle.

Proveedor y responsable tecnológico de VITRAUX. Con ellos, hemos prestado servicios a:

- Presidencia de la República
- Ministerio de Agricultura y Servicios Asociados (INDAP, SAG, CONAF, FIA, otros)
- Ministerio de Economía (Departamento de Cooperativas, Chile Emprende Contigo, etc.)
- CORFO
- SERNAM
- Carabineros de Chile
- EXPOMUNDORURAL
- Fundación de Orquestas Juveniles de Chile
- Conciertos y recitales varios

Quick and Easy, de Karim Nacur.

Proveedor habitual de VITRAUX en elementos de mobiliario, montaje y modulaciones. Con ellos, hemos prestado servicios a:

- Ministerio de Agricultura y Servicios Asociados (INDAP, SAG, CONAF, FIA, otros)
- Ministerio de Economía (Departamento de Cooperativas, Chile Emprende Contigo, etc.)
- CORFO
- SERNAM
- EXPOMUNDORURAL
- Conciertos y recitales varios

Banquetería Geminis, de Roberto Carlos Guajardo.

Proveedor habitual de VITRAUX. Entre otros, ha entregado servicios de banquetería a:

- Presidencia de la República
- Ministerio de Agricultura y Servicios Asociados (INDAP, SAG, CONAF, FIA, otros)
- Ministerio de Economía
- CORFO
- SERNAM
- Carabineros de Chile

Carpas Aladín, de Víctor Contreras.

Proveedor habitual de VITRAUX. Con ellos, hemos prestado servicios a:

- Presidencia de la República
- Ministerio de Agricultura y Servicios Asociados (INDAP, SAG, CONAF, FIA, otros)
- Ministerio de Economía (Departamento de Cooperativas, Chile Emprende Contigo, etc.)
- CORFO
- SERNAM
- EXPOMUNDORURAL
- Fundación de Orquestas Juveniles de Chile
- Conciertos y recitales varios



Cromagnon, de Pedro Aguirre.

Proveedor habitual de VITRAUX en impresos en PVC, plotter y gigantografías, Con ellos, hemos prestado servicios a:

- Presidencia de la República
- Ministerio de Agricultura y Servicios Asociados (INDAP, SAG, CONAF, FIA, otros)
- Ministerio de Economía (Departamento de Cooperativas, Chile Emprende Contigo, etc.)
- CORFO
- MOP
- SERNAM
- EXPOMUNDORURAL
- Conciertos y recitales varios

Andametal

Empresa con más de 20 años de experiencia en el montaje de graderías, andamios y escenarios. Con ellos, hemos realizado montajes para:

- SERNAM
- INDAP
- CORFO
- SERCOTEC
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, entre otros.

Steward

Empresa de accesorios para eventos y banquetería. Con ellos, hemos realizado montajes para:

- CONGRESO DE ANAMURI
- REUNIÓN BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, entre otros.

AVI Producciones

Especialistas en estructuras de escenarios de grandes dimensiones; aprobados por SESMA.

Con ellos, hemos realizado montajes para:

- BAFOCHI
- EXPOMUNDORURAL
- CONCIERTOS VARIOS

AV Audiovisual

Proveedores de Técnica de Escenarios, amplificación, iluminación y generación eléctrica. Con ellos, hemos realizado montajes para:

- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
- SENCE
- SERNAM
- SERCOTEC
- MINECON
- INDAP, entre otros.

**Port O Let**

Empresa líder en instalación y mantención de Baños Químicos.

Bus Service

Empresa de transporte de pasajeros, con más de 15 años en el mercado y un servicio de excelencia. Nos ha prestado servicios para los siguientes clientes:

- SERNAM
- MINISTERIO DEL INTERIOR
- MERCOSUR
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- CUMBRE IBEROAMERICANA DE PRESIDENTES, entre otros

JONES Seguridad

Empresa especialista en seguridad para eventos, con más de 30 años de trayectoria. Proveedores habituales de servicios de seguridad para nuestra empresa, en todos nuestros eventos.



CURRÍCULUM VITAE DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

PAUL TRAEGER ALVARADO

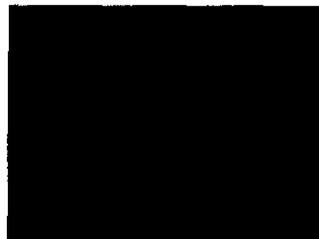
56 años

Puerto Montt, 20 de Junio de 1952

Rut 6.867.300-3

F: 56-2-247.27.80

paul@vitraux.cl



Estudios:

Filosofía, Universidad de Chile, Valparaíso, 1971-73

Licenciado en Ciencias Políticas, LMU München, Alemania, 1976-78

Maestría en Carpintería y Polímeros, Stuttgart, Alemania, 1986-88

Hablo y escribo correctamente alemán, francés, inglés y castellano.

Experiencia laboral:

Jefe de Planificación COCEMA, 1972-73

Gerente de Adquisiciones, Ladrillos PRINCESA, Santiago, 1974-75

Empresario Turismo y Gastronomía, Ayacucho, Perú, 1978-80

Administrador, Opera Alemana de Berlín, 1980-83

Jefe de Tramoya, Teatro Antiguo de Stuttgart, 1984-85

Director Técnico, Ministerio de Cultura Baden Württemberg, 1985-91

Director Teatro de Variedades, Stuttgart, 1985-91

Productor, Ministerio Secretaría General de Gobierno, 1994-95

Productor, Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP 1998-03

Productor independiente, 1991-93, 1996-97, 2004-2007

Socio - Director de Proyectos, VITRAUX, enero de 2008 a la fecha.

Trabajos relevantes:

Productor General, I. Festival Mundial Teatro de Variedades, Alemania, 1991

Productor Técnico Fiestas de Navidad, Estadio Nacional, 1992-97

Productor Festival Mundial de Teatro, ITI, Chile, 1993

Productor general Inauguración Mina Candelaria y Puerto de Caldera, 93

Productor general Proyecto Teatral Fundación Ford, Jerusalem 1994

Productor general artístico cambio de mando Aylwin- Frei, 1994

Creador y Productor General "Vivir la Vida" (Adulto Mayor), 1994-95

Productor Festival de Cine de Viña del Mar, 1994-95

Productor general Festival de Cine Mudo, La Serena, 1994-98

Productor II. Cumbre Presidencial, 1998

Productor general Clausura Junta de Gobernadores BID, 1998

Asamblea Mundial del FIDA, La Serena, 1999

Creador y productor general de "Expo Mundo Rural", 1998-02

Creador y productor general "Expocampo", Valdivia, 1998-02

Productor general Día nacional del Campesino, 1998-04



Fundador y director "Sabores del Campo", Santiago, 2000-02
Productor general Gira promocional Zona Norte Teletón 2004
Productor General "Feria Gastronómica de Santa Cruz", Colchagua, 00-04
Productor general, Fiesta del Agua, Ovalle, 2005
Productor General Día Internacional de la Mujer, La Moneda, 2004-06
Productor Gral. Cultural, Cumbre Iberoamericana, RR.EE., 2007
Asesor – Productor M. de Agricultura, Expo Mundo Rural, 2007
Productor General, Expo Mundo Rural Antofagasta 2008

He diseñado, producido y continúo haciéndolo desde hace 32 años, **cientos** de eventos, recitales, conciertos, giras, montajes teatrales y operísticos, lanzamientos, exposiciones, instalaciones, ferias, shows promocionales, producción de cine y TV, producción de comerciales y actividades de todo tipo en Chile y en el exterior (principalmente Alemania, Francia, Israel/Palestina y Perú).

Buena parte de ellos para SERNAM, **CORFO (ANIVERSARIO CORFO EN PZA. CONSTITUCION, INAUGURACION EDIFICIO TECNOLOGICO CURAUMA, entre otros)**, CONICYT, SENCE, INDAP, SAG, FUCOA, EFE, mas de 50 municipios en todo el país (desde Arica a Los Muermos), además de Gobernaciones, Ministerios, Presidencia de la República, etc.

He ejecutado labores de diseño y asesoría comunicacional para municipalidades e instituciones de toda índole. Mantengo una participación activa y vigente en muchas de ella.

He participado activamente en el desarrollo de campañas publicitarias desde mi trabajo en el sector público (M.S.G.G., INDAP, SAG, Ministerio de Relaciones Exteriores, etc.), así como en agencias privadas (Visión, Markup, Bywaters, Sugestión, Mito producciones, etc.)

Mis intereses y experiencias se vinculan demostradamente a los sectores de la cultura, el turismo, las ciencias sociales y las comunicaciones en general.

En ellos he podido reiteradamente demostrar mi capacidad de organización, creatividad y de desarrollo de proyectos, siendo muy valorado - por mis compañeras/os de trabajo así como clientes y superiores - mi habilidad para formar equipos, aprovechando sus talentos, integrando a sus miembros y logrando las metas y objetivos propuestos.

Referencias profesionales:

Hernán Rojas, Director Nacional de INDAP, 02-6908010
Ricardo Cifuentes L., Intendente Región de Coquimbo, 051-219041
Liliana Barría S., Vicepresidenta Ejecutiva FUCOA, 02-6873513
Juan Fco. Fernández, Vicepresidente Ej. ORIGENES, 02-4108600
Pablo Coloma, Director Ejecutiva del FOSIS, 02-2416500
Oscar Santelices, Director Nacional Sematur, 02-7318419



CURRICULUM VITAE

Nombre : **Teresita del Carmen di Girolamo Quesney**
Dirección : **Carlos Luis González N°3303. La Florida**
Teléfono : **2852677 - 09/8800105**
Estado Civil : **Soltera. Cuatro hijos**
C. Identidad : **7.966.391-3**
Estudios : **Dirección y Producción de Televisión INCACEA (1981-1983)**
Premios : **"Premio Chaplin", como mejor Productora del Programa "El Show de los Libros.(1995)**
"APES", por "El Show de los Libros" como mejor programa de Televisión.(1996)
Docencia : **Universidad del Pacífico. Facultad de Comunicaciones. Carrera de Dirección y Producción de Eventos en los ramos de: Planeación y Organización de Eventos I y II, Dirección y Control, Taller de Planeación de Eventos (2006 a la fecha)**

Realizaciones :

- **Coordinadora General**
"I y II Encuentro de Plástica y Fotografía Universitaria" (1981 y 1982) Parroquia Universitaria.
- **Dirección de Continuidad TV.** Canal 13 de IQUIQUE (1983).
- **Producción General Documentales (1983-1988)**
"Institucional". Universidad EDUCARES (1983).
"Vivienda y Familia Popular", "Una Encuesta", "Así me gusta Chile", "Humberto Elector", "El Carbón" y "Democratizando la comuna" de ICTUS TV. (1981 a 1988) "El 18 de los García", Ictus TV (1985)
"La primera vez", Ictus TV. (1984).



- **Producción General Argumentales (1983 – 1988)**
"Contigo en la Distancia" y "Hecho Pendiente", Ictus TV.
(1983 a 1988).

- **Producción General Largometraje (1989 – 1998)**
"Dos Mujeres de la Ciudad", Taller Teatro 2 (1989).
"¿Y?...digo se lo como... Ministerio de Educación (1998).
"Neruda: todo el amor". Cine 35 mm. Canal Plus de España y Zetra
Producciones (1998).

- **Montaje cine** Documental 16 mm. "Alto Chelle", Ictus TV (1983).

- **Producción Primer Festival de Cine Chileno "El cine vuela hacia el Sur"**
Universidad de Concepción (1991).

- **Producción General de Teatro (1991-2001)**
 - Productora Grupo Teatral "Taller Teatro 2" (1991-1992)
"Marengo", M. Pesutic y TT2
 - "UIF", de Juan Carlos Gené . Grupo Actoral 80 (1992)
 - "Viva García", Cristián García Huidobro (1992)
 - Productora General Festival Mundial de Teatro ITI- Chile
(1993). Teatro Universidad Católica Sala 1 y sala 2, Teatro
Municipal de Ñuñoa (TetroCalifornia)
 - "Toda desnudez será castigada". N. Rodríguez (1993)
 - "Mesalina". Verónica González (1994)
 - "Alice Underground". Teatro del Silencio. Mauricio Celedón
(2000-2001). Coproducción Ministerio de Relaciones Exteriores de
Chile (DIRAC) y Ministerios Relaciones Exteriores de Francia -
Ministerio de Cultura de Francia Dirección Mauricio Celedón.
Estadio Nacional
 - "Amores Dificiles". Teatro ICTUS. Nissim Sharim (2001)

- **Asistencia de Dirección y Producción General Artística (1991-1997)**
"Navidad" 1991, "Navidad" 1992, "Navidad" 1993, "Navidad" 1994,
"Navidad" 1995, "Navidad" 1996, "Navidad" 1997, Estadio
Nacional. Presidencia de la República. Gabinete Primera Dama.



- **Producción Artística y de Terreno (1990-1999)**
 - "Transmisión del Mando Presidencial". Presidente Patricio Aylwin 1990. Presidencia de la Republica.
 - "Viva El Cerro". Celebración de los 75 años del Diario La Nación. Cerro Santa Lucía (1992).
 - Festival "La voz de Colón". Primera y Segunda versión (1983-1984). Municipalidad de Las Condes
 - Lanzamiento "El Diario de Los Niños". Diario La Nación (1992).
 - "Transmisión del Mando Presidencial". Presidente Eduardo Frei R. 1994. Presidencia de la República.
 - "Encuentro Continental de Jóvenes". Arzobispado de Santiago. (1998)
 - "Segunda Cumbre Presidencial". Ceremonia de Clausura. Salón Principal, ex Congreso Nacional. Presidencia de la República.

- **Dirección de Extensión y Comunicaciones "Escuela Moderna de Música" (1998-1999).**

- **Asesorías**
 - Creación Escuela de Teatro La Granja
 - "Primer Festival Poblacional" La Granja
 - "Primer Festival de Video Poblacional". Peñalolén. República (1999).

- **Producción General Eventos (1996-2007)**
 - "50 años Coca-Cola en Chile". Estadio Nacional. Embotelladora Andina (1996).
 - "60 años B.C.I." Olimpíadas Banco Crédito Inversiones Estadio Chilectra (1997). Ballet Folclórico de Chile (BAFOCHI)
 - "Día Mundial del SIDA". Plaza de Armas. Ministerio de Salud 1996.
 - "Día Mundial del SIDA". Parque O'Higgins. Ministerio de Salud 1997.
 - "Primer Encuentro Musical de Verano". Antofagasta 1999. Escuela Moderna de Música.
 - "Transmisión del Mando Presidencial". Lagos 2000. Presidencia de la República.
 - "Fiesta de la Cultura Nacional-Regional y Santiago" 2000. Ministerio Secretaría General de Gobierno.
 - Teletón'2000, "Sácate los Zapatos". Producción Gira al Sur y clausura en Puerto Montt.
 - "Como los niños sueñan nuestro país". Concurso Pintura y Literatura. Metro SA. Navidad 2001.
 - Teletón 2002, "La Teletón es tuya". Producción General Gira Nacional (Norte – Centro y Sur)



- Museo Salvador Allende "Encuentro de la Memoria 30 años" .
(Septiembre- Octubre 2003).
- Teletón 2003, "La Teletón es tuya". Producción General Gira Nacional (Norte – Centro y Sur)
- "Día Mundial del SIDA". Frontis Palacio de la Moneda. Ministerio de Salud 2003.
- Producción Embajada Cultural España. Cumbre Iberoamericana,(
Octubre-2007).
- Producción General "Salón Microempresas" FOSIS. Centro Cultural Estación Mapocho. (Diciembre 2008).

- **Producción General TV. (1987-1996)**
 - "La Mañana abierta". Primer programa matinal. Gemma Producciones y Televisión Nacional de Chile (1987).
 - Programa Folclórico-Cultural. Hugo Arévalo - Charo Cofré. Televisión Nacional de Chile (1988).
 - "El Show de Los Libros". Antonio Skármeta. Nueva Imagen y TVN (1995 y1996).

- **Producción Spot Publicitarios: (1983-2007)**
 - Gemma Producciones, Bustamante Producciones, Tatiana Gaviola Producciones, Missito Producciones, Focomanía, Ictus TV., Del Río Producciones, Nueva Imagen, Marcelle O'Brecht Producciones, Oniria Producciones, Roth Producciones, Cine Tiempo, Caiozzi Producciones, Cinematográfica del Pacífico, Celery Producciones, Zetra Producciones, Cebra Producciones, Producciones Baucis Ltda., Twist Films, Taxi Films, Santiago Producciones.

- **Coordinadora General de Proyecto de Restauración y Digitalización de los Archivos Judiciales de la Vicaría de la Solidaridad** en Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad (Diciembre 2003 – Junio 2004).

- **Coordinadora y Producción General: "Primer Cabildo de Salud"** Servicio Salud Metropolitano Norte y Hospital San José. (Mayo- Julio 2005).

- **Ministerio del Interior: Comisión Prisión Política y Tortura** (Julio 2004 – Marzo 2005)

Teresa di Girolamo Quesney
Productora VITRAUX
Marzo, 2009



OFERTA ECONOMICA

Proyecto

"CONACE, SERVICIOS DE PRODUCTORA DE EVENTOS "
ID 5274-7-LE09

Demandante:

CONACE
Ministerio del Interior
Rut 60.501.000-8
Agustinas 1235, Piso 6, Santiago.
REGION METROPOLITANA.

Proponente:

1) Razón Social: Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L.
Nombre Fantasía: VITRAUX E.I.R.L.
RUT: 76.688.170-K
Isabel la Católica 3810, Las Condes, Santiago.
Fono/Fax (56) (2) 247.27.80.
www.vittraux.cl
E-Mail info@vittraux.cl

Representante Legal: Gabriel Gajardo Klimpel
RUT: 10.368.108-1
Nacionalidad: Chilena
gabriel@vittraux.cl

Representante del Proponente:

Paul Traeger A.
Director de Proyectos
F/F 247.27.80 / C 09-840.22.32
e-mail: paul@vittraux.cl

PROVEEDOR INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES

"TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE ENCUENTRAN INGRESADOS EN EL PORTAL CHILEPROVEEDORES".

VITRAUX SOSTIENE CONVENIOS MARCO CON: MINISTERIO DEL INTERIOR Y COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS.



OFERTA ECONOMICA

1.- EVENTO Tipo "A"

Definición: Actividades masivas (1.000 a 3.000 personas), con presencia de altas autoridades (con formato oficial) y redes preventivas de la comunidad.

Carpa 500 m2.

Materiales impermeabilizados de calidad

Techo en lona impermeabilizada color blanco

Cenefas decorativas color a elección

Cubre piso (Opcional)

Estructuras metálicas auto soportables,
con pilares forrados

\$ 1.250.000.-

Tarima 24 m2. (Módulos 1x1 metros x 0.30 CMS. Altura)

50.000.-

Sillas para mil personas

300.000.-

Graderías para 1.000 personas (ALTERNATIVA SOLICITADA)

(38 metros lineales x 6 fondo x 3 metros de alto) \$ 1.500.000.-

Instalación de telón de fondo (PVC, 4x3 metros)

50.000.-

Amplificación (ceremonial y grupo musical 4 músicos)

400.000.-

Iluminación

(2 Atriles frontales con 4 PAR 1000 lado y

2 atriles laterales con 2 Par 1000 lado, gelatinas y Dimmer)

300.000.-

Pantalla gigante (3x2 metros) y proyector 6.000 lúmenes

300.000.-

Locutor (Antonio Barrera, buena presencia, dicción y experiencia)

120.000.-

Valor Neto

\$ 2.770.000.-

19% IVA

526.300.-

Valor TOTAL

\$ 3.296.300.-

=====

Nuestra Oferta económica es por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS IVA incluido.

(Evento realizado en la Región Metropolitana, de acuerdo al Foro Preguntas y Respuestas – R 26-03-2009 12:06:28 -).

2.- PORCENTAJE DE COMISION O FEE

Nuestro Porcentaje de Comisión será de 6,5 % (SEIS COMA CINCO POR CIENTO) en cada uno de los tipos de eventos descritos por CONACE:

EVENTO Tipo "A"

EVENTO Tipo "B"

EVENTO Tipo "C"

OFERTA VÁLIDA POR 60 DÍAS.-



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
 CONACE

Adjunta Acta de Evaluación y Adjudicación

Adjudica propuesta pública y autoriza la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.484

SANTIAGO, 23 DE ABRIL DE 2009

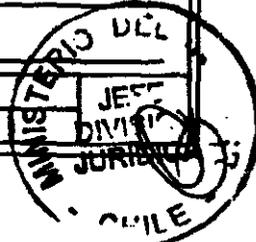
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo

previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución Exenta N° 851, de la Subsecretaria del Interior, de 13 de febrero de 2009, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE; esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-7-LE09, el servicio antes señalado, adjudicándose dicha prestación a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L, RUT N° 76.688.170-K, procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-7-LE09, para la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L, RUT N° 76.688.170-K, por ser su propuesta la mejor evaluada, considerando los aspectos técnicos y económicos, de acuerdo al Acta de Evaluación y Adjudicación que se adjunta.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bases Nec.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
AMOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	



TJDMTCHP/AS/CHILE/2009
DISTRIBUCION:

1. CONACE
2. División de Administración y Finanzas
3. Depto. de Servicios Generales
4. Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L. (Dirección: Isabel La Católica N° 3810, Las Condes)
5. Partes

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica de **Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L, RUT N° 76.688.170-K**, para la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto asignado por el Ministerio del Interior para la contratación de los servicios antes señalados, asciende a la cantidad total y única de \$ 20.000.000.-, I.V.A. incluido. Se deja constancia que debido a la naturaleza de los servicios adjudicados, el monto señalado es aproximado.

En cada oportunidad que los servicios del oferente seleccionado sean requeridos por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, deberá emitirse la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales del Ministerio del Interior.

El servicio encomendado se pagará contra la prestación conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo se encuentre totalmente tramitado.

ARTICULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05.01.04.24.03.005 del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR


OSWALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte a Ud.*


MARIANA JIRKAL ECHEVERRÍA
 Jefe Partes y Archivo